

TEMUCO, **17 AGO 2022**

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 24 de Mayo de 2022, que autoriza la contratación mediante Trato Directo N° 89-2022 "Contratación de Servicio de Limpieza de Muros, Mobiliario Público y Puntos Limpios para la Comuna de Temuco", al oferente Rita Alicia Torres Melo y que nombra como Inspector Técnico al Sr. Francisco Marchant Jaraquemada, Rut [REDACTED] Administrativo Gr. 12 EM, funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2305 de fecha 11 de Julio de 2022, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el proveedor Rita Alicia Torres Melo.

3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que por razones de buen servicio, se hace necesario contar con un Inspector Técnico subrogante para este contrato.

DECRETO

1.- Nómbrase Inspector Técnico subrogante a Sra. Adriana Navarrete Castillo, Rut: [REDACTED] Profesional Gr. 10. para el Trato Directo N° 89 "Contratación de Servicio de Limpieza de Muros, Mobiliario Público y Puntos Limpios para la Comuna de Temuco", Dirección de Medio ambiente, Aseo y Ornato aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2305 de fecha 08 de Agosto de 2019, en ausencia del Inspector Técnico Titular.

2.- En ausencia del Inspector Técnico titular y/o Inspector Técnico subrogante, asume su función el Sr. Luis Alberto Molina Alarcón, Rut: [REDACTED] Administrativo Gr. 13

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GFB/ANC/FMJ


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
DIRECCIÓN DE CONTROL
Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

Distribución

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Aseo y Ornato
- Asesoría Jurídica
- Depto. Operaciones
- Depto. Abastecimiento.
- Of. Partes